I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001474

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 13 DIC. 2018

V I S T O S:

La Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 25 de octubre de 2018; el Certificado N°153/2018 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°1000/360/2018 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/988/2005, N°202/1422/2005, N°202/1390/2006, N°202/1804/2008, N°202/1709/2012, N°202/1871/2012, N°202/2684/2012, N°202/946/2016 y N°202/1295/2018; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; Ley N°19.880, Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/988/2005, se aprobó el Texto Refundido y Sistematizado de la Ordenanza N" 2, **"Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos",** modificado posteriormente mediante los Decretos Exentos N°202/1422/2005, N°202/1390/2006, N°202/1804/2008, N°202/1709/2012, N°202/1871/2012, N°202/2684/2012, N°202/946/2016 y N°202/1295/2018.

El acuerdo adoptado en Sexagésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 25 de octubre de 2018.

D E C R E T O:

1. Modificase la **Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos"**, aprobada mediante Decreto Exento N°202/988/2005 y modificada por los Decretos Exentos N°202/1422/2005, N°202/1390/2006, N°202/1804/2008, N°202/1709/2012, N°202/1871/2012, N°202/2684/2012, N°202/946/2016 y N°202/1295/2018, en los siguientes términos:

TITULO VI "DERECHOS RELATIVOS A LAS CONCESIONES Y PERMISOS PARA CONSTRUCCION O INSTALACIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO Y MUNICIPALES"

Artículo 16°: El permiso para instalar o construir en Bienes Nacionales de Uso Público, o Bienes Municipales pagará los derechos Municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondiere:

2. Kioscos, Fondas, Ramadas y otras instalaciones para ventas menores adheridas o no al suelo por m^2 o fracción ocupada anual..... .0,3 U.T.M.

6. Las que de entretenciones, espectáculos públicos, exposiciones y otros de similares características por mes o fracción, por m^2 o fracción ocupado.....0,2 U.T.M.

10.Toldos, techos y refugios de material ligeros sin perjuicio de los derechos que correspondan por propaganda anual por m^2 o fracción.....0,60 U.T.M.

Artículo 17°: La ocupación permanente de BNUP mediante construcciones sólidas y otras autorizadas por el municipio, pagarán los derechos municipales anuales, según se indica a continuación:

6. La ocupación del espacio aéreo por tendidos de líneas de conducción eléctrica y/o comunicación, por metro lineal anualmente pagarán.....0.05 U.T.M.

7. Postes sustentadores de tendidos de líneas de conducción eléctrica y/o comunicación, crucetas y similares, semestralmente pagarán.....0,03 U.T.M.

TITULO IX DERECHOS RELATIVOS A URBANIZACION Y CONSTRUCCION.

Artículo 24°:

1) La ocupación temporal del espacio público se cobrará según el tipo de ocupación, como se detalla a continuación:

a) Por faenas relacionadas con mantenciones de servicios públicos, tales como electricidad, gas, teléfono y otros similares, pagarán: 0.5 U.T.M. + (0.05 x m2 x día).

b) Por faenas relacionadas con instalaciones de servicios públicos, tales como electricidad, gas, teléfono y otros similares, pagarán por concepto de remoción y reposición de pavimentos: 0.5 U.T.M. + (0.07 x m2 x día).

c) Por faenas relacionadas con mantenciones de servicios públicos, tal como agua potable y alcantarillado, pagarán: 0.5 U.T.M. + (0.05 x m2 x día).

d) Por faenas relacionadas con mantenciones de servicios públicos, tal como agua potable y alcantarillado, pagarán por concepto de remoción y reposición de pavimentos: 0.5 UTM + (0.07 x m2 x día).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001474

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

2. En lo no modificado por el presente instrumento se mantiene vigente el documento original y modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Pag. Web.